



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1968/23

USHUAIA, 08 AGO. 2023

VISTO el Expediente N° ME-E-3023-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la provisión de elementos de limpieza para Ministerios y Secretarías de Estado que componen el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución M.E. N° 179/23, se autorizó el llamado a Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 2/23, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó a la Comisión de preadjudicación.

Que el día 07 de Marzo del 2023, se realizó la apertura de sobres de la mencionada Licitación.

Que se recibieron dos (2) ofertas: la de la firma ARNST MARTÍN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4 y la de la firma GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3.

Que, concluido el período de vigencia de las ofertas en virtud del tiempo transcurrido, mediante mail de fecha 23 de Junio de 2023, se solicitó a las firmas ARNST MARTÍN JORGE y GLOBALE S.A. sobre el mantenimiento de oferta; no recibiendo respuesta.

Que, en consecuencia, tomó intervención la Comisión de Preadjudicación emitiendo el Acta de fecha veinticinco de julio, recomendado declarar fracasada la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 2/23.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente medida se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 32 inciso f); los Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20, 05/22 Anexo I y Resolución O.P.C. N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de las Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

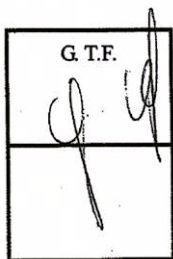
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/2023, autorizada mediante Resolución M.E. N° 179/23, referente a la provisión de elementos de limpieza para Ministerios y Secretarías de Estado que componen el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las firmas ARNST MARTÍN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4 y  
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11...2  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.





"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../112

GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO N° 1968/23**

G.T.F.

C.P. Federico Zapata García  
Ministro de Economía  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

09/08/2023 09:15